

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 "Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobó hunter, distrito de jacobó hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH

(PRIMERA CONVOCATORIA)

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL
PERSONAL QUE LABORA EN LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS
VERDES Y GUARDIANÍAS DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE JACOBO HUNTER, DISTRITO DE JACOBO
HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE
AREQUIPA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 *“Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”*

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 *“Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobó hunter, distrito de jacobó hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”*

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante



No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 “Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianas de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO



Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.



Advertencia

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 “Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobó hunter, distrito de jacobó hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 *“Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobó hunter, distrito de jacobó hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”*

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 "Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa"

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER.
RUC N° : 20168918942.
Domicilio legal : AV VIÑA DEL MAR N° 200.
Teléfono: : 054-441163- ANEXO 123.
Correo electrónico: : logisticahunter23@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y GUARDIANÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER, DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

UNIFORMES LIMPIEZA PUBLICA		
	UNID	CANT
PANTALON	UNID	200
CAMISA	UNID	200
SOMBRERO	UNID	200
CHALECO	UNID	200
CAPOTIN	UNID	100
CHOMPA DE LANA	UNID	100
POLO DE ALGODÓN	UNID	50
ZAPATOS DE SEGURIDAD	PAR	96

UNIFORMES GUARDIANIAS		
	UNID	CANT
PANTALON	UNID	40
CAMISA	UNID	40
SOMBRERO	UNID	40
CHALECO	UNID	40
CAPOTIN	UNID	20
CHOMPA DE LANA	UNID	20
POLO DE ALGODÓN	UNID	20
ZAPATOS DE SEGURIDAD	PAR	20

UNIFORMES MANT DE AREAS VERDES		
	UNID	CANT
PANTALON	UNID	240
CAMISA	UNID	240
SOMBRERO	UNID	240
CHALECO	UNID	240
CAPOTIN	UNID	120
CHOMPA DE LANA	UNID	120
POLO DE ALGODÓN	UNID	60
ZAPATOS DE SEGURIDAD	PAR	106

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **MEMORANDUM N° 1432-2024-OGA/MDJH** el 19 de setiembre del 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 “Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No Corresponde

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **40 DIAS CALENDARIOS**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en efectivo y en caja de la entidad y podrá recabar las bases en la Oficina de Abastecimiento, Av. Viña del Mar N° 200, Jacobo Hunter.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N°30225
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- e) Presentación de 1 muestras de prenda confeccionadas y acabadas de las siguientes prendas:
- Pantalon drill
 - Sombrero Drill
 - Camisa Drill
 - Chaleco
 - Capotin
 - Chompa de lana unisex color negro cuello Jorge chavez
 - Polo de algodón afranelado cuello camisero manga larga
 - Zapatos de seguridad punta acero

debiendo cumplir las especificaciones técnicas indicadas en el capítulo iii de la sección específica de las bases.

Las muestras serán entregadas el mismo día de la presentación de la oferta, debiendo estar rotulado con el nombre del postor y haciendo referencia al número de procedimiento de selección al que postula y estas serán entregadas a través de una guía de remisión, solo constituye recepción mas no evaluación o aceptación de la muestra y estas serán entregadas como parte integrante de la oferta.

Las muestras deberán ser presentadas por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, calle Viña del Mar S/N, distrito de Jacobo Hunter, Provincia de Arequipa, en el horario de 7:30 a 15:15 horas.

- f) El postor deberá adjuntar las siguientes Fichas Técnicas: ficha técnica de la tela, ficha técnica del material reflectante, ficha técnica de cada uno de los productos certificado de calidad de tela, certificado de calidad de material reflectante.
- g) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- i) El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁷ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente*

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la entidad en sitio Av. Viña del Mar N° 200, Jacobo Hunter, provincia y departamento de Arequipa.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **UNICO PAGO TOTAL**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del **ALMACEN CENTRAL**
- Informe del funcionario responsable de la **GERENCIA DE SERVICIOS MUNIICPALES Y GESTION AMBIENTAL** emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en **MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD EN SITIO AV. VIÑA DEL MAR N° 200, JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**, en el horario de 7:30 a 15:15 horas.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 “Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobó hunter, distrito de jacobó hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 "Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa"

	DIRECTIVA N°02- 2017 - MDJH	Versión: 01 Fecha: / /
MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER		

FORMATO N° 01: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

SUB GERENCIA, AREA, DEPARTAMENTO O UNIDAD ORGÁNICA:
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION (EN RELACION AL POI):
DOTAR CON UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LIMPIEZA PUBLICA, PARA GARANTIZAR SU BUEN RENDIMIENTO Y DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO COLECTIVO, DECRETO SUPREMO N°017-2017-TR, RESOLUCION MINISTERIAL N°249-2017-TR.

REQUERIMIENTO N° 957 -2023:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
01	PANTALON DRILL	UND	200
02	CAMISA DRILL	UND	200
03	SOMBRERO DRILL	UND	200
04	CHALECO	UND	200
05	CAPOTIN	UND	100
06	CHOMPA DE LANA UNISEX COLOR NEGRO CUELLO JORGE CHAVEZ	UND	100
07	POLO DE ALGODÓN AFRANELADO CUELLO CAMISERO MANGA LARGA	UND	50
08	ZAPATOS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO	PAR	96



OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN:

1. PANTALON DRILL
• La cantidad total de 200 unidades.

CARACTERISTICAS	
A. MATERIAL	
Descripción	Drill fuerte
Composición	100% Poliéster
DATOS	
Tela	Uvolante: 18/1 Trama: 18/1
Elastómetros	Uvolante: (+/- 3%) o Trama: (+/- 3%)
N° de Hilos por Pulgada	Uvolante: 116 o Trama: 45
Resistencia a la tracción (Kg)	Uvolante: 140 (+/- 5%) o Trama: 60 (+/- 5%)
Solidez al Froto	Índice: 3 o Seco: 4
Solidez Lavado	Cambio de color: 4-5
Calar	
Cintura	Puerta de 4 cm (colocar a la altura de la perla "2024", con un botón en la parte delantera, presilla para pasar la correa y parte posterior con elástico)
Bragueta	Doble presilla y atracas de seguridad, con cierre de 1.5cm
Bolsos	1 bolso en el delantero
Dijales	Reforzado con hilo reforzado del color de la tela, ojo horizontal
Bolsillos	2 bolsillos tipo saco en la parte delantera
Bolsillos	2 bolsillos tipo saco en la parte posterior (medida seca)
Bastos	Con refuerzo de 2 cm por 2 cm
Costura	Confecionado con triple costura, con refuerzos en los bolsillos y perlas.
Vuelto	Reforzado con hilo reforzado del color de la tela
Etiquetas	Marca y tela del proveedor
Cinta	
Reflectiva	Cinta reflectiva la zona gris, la zona retro reflectante debe tener como mínimo 3 cm de ancho y estar separada al menos de 3 cm
Empaque	Empaque en bolsas de tela con los respectivos nombres de los trabajadores

Colocar a la altura de la perla "2024"

(Imagen referencial)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CONTRATACIONES

Fecha: 17 AGO. 2024

Hora: _____

RECIBIDO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 "Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

DIRECTIVA N°02- 2017 – MDJH Versión: 01
Fecha: / /

2. CAMISA DRILL

La cantidad total de 200 unidades.

Características:

CARACTERÍSTICAS	
A. MATERIAL	
Descripción	Drill Fortec
Composición	100% Poliéster
DATOS	
Tela	Título: Uniforme 181 // Trama: 181
Entregamientos	Unidades: (+/- 3%) // Trama: (+/- 3%)
N° de Hilos por Pulgada	Unidades: 116 // Trama: 45
Resistencia a la tracción (KgF)	Unidades: 140 (+/- 5%) // Trama: 60 (+/- 5%)
Solidez al Frote	Humedo: 3 // Seco: 4
Solidez Lavado	Cambio de marca: 4-5
Color	
Cuello	Tipo carabero sport con pespunte en las puntas de 1/4"
Hombros	Costura grado con costador
Manga	Manga larga con un botón metálico de bronce en cada puño. Uñado ya costado con pespunte compartido de 1/4" GG, con yugo y debe tener un extremo abierto de 13 cm de arrebrazo
Bolillos	2 bolillos tipo cargo
Botones	N° 30
Ojales	Cofecionado con triple costura, con refuerzos en los bolillos y perlas
Logos	Con logo bordado de la institución y letras del nombre de la municipalidad en el pecho superior izquierdo, bordado computarizado
Cintas	de cierre) en la cinta debe ser de 5 cm o inferior. La suma total de tales buacos en cada banda no deberá exceder de 10 cm sobre el torso y de 5 cm en las mangas y perneras
Etiquetas	Marca y talla del proveedor
Entrega	Embalar en bolsas de brilo con los respectivos nombres de los trabajadores




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

3. SOMBRERO:

La cantidad total es de 240 unidades.

Características:

Repertorio:
Safari con tapa cañío incluido, con faveo y cortaviento acoplado de la misma tela con repunte de azule con la altura de copa de 10 cm

CARACTERÍSTICAS	
A. MATERIAL	
Descripción	Drill Fortec
Composición	100% Poliéster
DATOS	
Tela	Título: Uniforme 181 // Trama: 181
Entregamientos	Unidades: (+/- 3%) // Trama: (+/- 3%)
N° de Hilos por Pulgada	Unidades: 115 // Trama: 53
Resistencia a la tracción (Kg)	Unidades: 100 (+/- 5%) // Trama: 60 (+/- 5%)
Solidez al Frote	Humedo: 2-3 // Seco: 3
Solidez Lavado	Cambio de marca: 4-5
Cuello V	Cambio de marca: 4-5
Alo ancho de 11 cm	
Ala	Con pasador para apretar
Resguardos laterales y brachos de sujeción	
Refuerzo de microperforado laminado para evitar la caída de ala	
Bordado de la institución y letras del nombre de la municipalidad en la parte superior izquierda, bordado computarizado y en la espalda (SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, LA NUEVA IMAGEN)	
Etiquetas	Marca y talla del proveedor
Entrega	Embalar en bolsas de brilo con los respectivos nombres de los trabajadores
Entrega	Embalar en bolsas de brilo con los respectivos nombres de los trabajadores




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 "Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa"

	DIRECTIVA N°02- 2017 – MDJH	Versión: 01 Fecha: / /
MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER		

4. CHALECO:
La cantidad total es de 200 unidades.
Características:

Modelo	Reportero
CARACTERÍSTICAS	
A. MATERIAL	
Descripción	Devil Force
Composición	100% Poliéster Microfibra Corta
DATOS	
Tela	Título
	Urdidura: 18" / Trama: 18" /
	Envoluciones
	Urdidura: (+/- 3%) / Trama: (+/- 3%) /
	Nº de Hilos por Pulgada
	Urdidura: 136" / Trama: 45" /
	Resistencia a la tracción (Kgf)
	Urdidura: 140" (+/- 3%) /
	Solidez al Frote
	Hilados: 3" / Seca: 4" /
	Solidez Lavado
	Cambio de matz: 4-5" /
Color	Naranja
Cinta reflectiva	Tipo II, con certificación ANSI /SEA
Cuello	Cuello V
Bolsillo	Bolsillo para lápices Bolsillo de costuras (2 superior y 2 inferior) 1 bolsillo en la espalda
Costura	Confeccionada con doble costura, con refuerzos en los bolsillos y sisa
Logo	Bordado de la institución y letras del nombre de la municipalidad en el pecho superior izquierdo, bordado comparativo y en la espalda (SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL ¡LA NUEVA IMAGEN!)
Etiqueta	Maza y talla del proveedor
Entrega	Embalaje en bolsas de brío con los respectivos nombres de los trabajadores



REFERENCIA DE BOLSILLOS



REFERENCIA DEL MODELO DE LAS POSICIONES DE LAS CINTAS

CAPOTIN:
La cantidad 100 UNIDADES.
Características:

CARACTERÍSTICAS	
A. MATERIAL	
Descripción	Tanlón impermeable tejido
Tecnología	100% poliéster
Solidez de Color	A la luz (20 años): 4 mínimos al sudor (Acidocolor): 4 mínimos
Lavado Doméstico	Moz 2x Acabado 4 minutos
Ancho útil entre arillos	150 cm
Puntadas de Costura	12ppp
Hilos de Costura y remaches	100% poliéster 40/2 cabo retorcido
Materiales	Tanlón impermeable tejido 100% poliéster, con forro de polar microplata
Color	Azul Marino
Costura	Interior acanalado con sistema termico certificado.
Bolsillos	4 bolsillos multipropósitos (1 bolsillo tipo parque al frente con porta lápices, 2 bolsillos laterales con tapa y brachas y 1 bolsillo interior)
Logo	Bordado de la institución y letras del nombre de la municipalidad en el pecho superior izquierdo, bordado comparativo y en la espalda (SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL ¡LA NUEVA IMAGEN!)
Cintura	Elastica interior
Cinta Reflectiva	Doble cinta reflectiva de 2", material reflectivo pegado al contorno del cuerpo y brazos pegado con doble costura
Etiqueta	Maza y talla del proveedor
Entrega	Embalaje en bolsas de brío con los respectivos nombres de los trabajadores



REFERENCIA DEL MODELO DE LAS POSICIONES DE LAS CINTAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 "Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa"

	DIRECTIVA N°02- 2017 - MDJH	Versión: 01 Fecha: / /
MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER		

<p>6. CHOMPA JORGE CHAVEZ; La cantidad total es de 100 unidades. Características:</p> <table border="1"> <tr><td>Material</td><td>Lana Driolin</td></tr> <tr><td>Color</td><td>Negro</td></tr> <tr><td>Composición</td><td>100% Acrílico</td></tr> <tr><td>Condición</td><td>Tecido de punto tipo jersey</td></tr> <tr><td>Cuello</td><td>Redondo tipo "Jorge Chavez", tejido jersey punto elástico recido de 15 cm de alta costura</td></tr> <tr><td>Delantero</td><td>De una pieza, de tejido jersey simple, los cuales se unan verticalmente costos y con remate al plato en puños y en pechos. Logo bordado en pecho</td></tr> <tr><td>Espalda</td><td>De una pieza, en tejido jersey simple, le cual se unirá y rematará a las mangas y delanteros, se unirá el tejido con una pieza</td></tr> <tr><td>Mangas</td><td>Largas de una pieza, tejido jersey simple</td></tr> <tr><td>Puños</td><td>Tecido de punto tipo jersey con 16 cm de ancho</td></tr> <tr><td>Peñón de Costura</td><td>Tecido tipo elástico, tendrá 10 cm de ancho en el inicio del delantero y de la espalda</td></tr> <tr><td>Bordado</td><td>Escudo de la Municipalidad de Jacobo Hunter a color computarizado</td></tr> <tr><td>Filigrana</td><td>Marca y sala del proveedor</td></tr> <tr><td>Entrega</td><td>Entregará en bolsas de brío con los respectivos nombres de los trabajadores</td></tr> </table>	Material	Lana Driolin	Color	Negro	Composición	100% Acrílico	Condición	Tecido de punto tipo jersey	Cuello	Redondo tipo "Jorge Chavez", tejido jersey punto elástico recido de 15 cm de alta costura	Delantero	De una pieza, de tejido jersey simple, los cuales se unan verticalmente costos y con remate al plato en puños y en pechos. Logo bordado en pecho	Espalda	De una pieza, en tejido jersey simple, le cual se unirá y rematará a las mangas y delanteros, se unirá el tejido con una pieza	Mangas	Largas de una pieza, tejido jersey simple	Puños	Tecido de punto tipo jersey con 16 cm de ancho	Peñón de Costura	Tecido tipo elástico, tendrá 10 cm de ancho en el inicio del delantero y de la espalda	Bordado	Escudo de la Municipalidad de Jacobo Hunter a color computarizado	Filigrana	Marca y sala del proveedor	Entrega	Entregará en bolsas de brío con los respectivos nombres de los trabajadores	<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER 2024</p> 		
Material	Lana Driolin																												
Color	Negro																												
Composición	100% Acrílico																												
Condición	Tecido de punto tipo jersey																												
Cuello	Redondo tipo "Jorge Chavez", tejido jersey punto elástico recido de 15 cm de alta costura																												
Delantero	De una pieza, de tejido jersey simple, los cuales se unan verticalmente costos y con remate al plato en puños y en pechos. Logo bordado en pecho																												
Espalda	De una pieza, en tejido jersey simple, le cual se unirá y rematará a las mangas y delanteros, se unirá el tejido con una pieza																												
Mangas	Largas de una pieza, tejido jersey simple																												
Puños	Tecido de punto tipo jersey con 16 cm de ancho																												
Peñón de Costura	Tecido tipo elástico, tendrá 10 cm de ancho en el inicio del delantero y de la espalda																												
Bordado	Escudo de la Municipalidad de Jacobo Hunter a color computarizado																												
Filigrana	Marca y sala del proveedor																												
Entrega	Entregará en bolsas de brío con los respectivos nombres de los trabajadores																												
<p>7. POLO MANGA LARGA; La cantidad total es de 50 unidades. Características:</p> <table border="1"> <tr><td>Manga larga</td><td></td></tr> <tr><td>Tela</td><td>Tela/Articula (Pipal) 241</td></tr> <tr><td>Color</td><td>Blanco con puños y cuello azul marino</td></tr> <tr><td>Acabado</td><td>Resectivo</td></tr> <tr><td>Tapejada</td><td>Hombro a hombro</td></tr> <tr><td>Cuello</td><td>Blas tejido en color azul marino</td></tr> <tr><td>Botones</td><td>3 botones en la pechera</td></tr> <tr><td>Bolsillo</td><td>1 bolsillo en el pecho superior izquierdo sin tapa</td></tr> <tr><td>Bordados</td><td>Bordado computarizado en alta densidad, en la parte delantera superior izquierdo escudo de 9 cm x 7 cm bordado a color, escudo de la "Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter 2024"</td></tr> </table>	Manga larga		Tela	Tela/Articula (Pipal) 241	Color	Blanco con puños y cuello azul marino	Acabado	Resectivo	Tapejada	Hombro a hombro	Cuello	Blas tejido en color azul marino	Botones	3 botones en la pechera	Bolsillo	1 bolsillo en el pecho superior izquierdo sin tapa	Bordados	Bordado computarizado en alta densidad, en la parte delantera superior izquierdo escudo de 9 cm x 7 cm bordado a color, escudo de la "Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter 2024"	<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER 2024</p> 										
Manga larga																													
Tela	Tela/Articula (Pipal) 241																												
Color	Blanco con puños y cuello azul marino																												
Acabado	Resectivo																												
Tapejada	Hombro a hombro																												
Cuello	Blas tejido en color azul marino																												
Botones	3 botones en la pechera																												
Bolsillo	1 bolsillo en el pecho superior izquierdo sin tapa																												
Bordados	Bordado computarizado en alta densidad, en la parte delantera superior izquierdo escudo de 9 cm x 7 cm bordado a color, escudo de la "Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter 2024"																												
<p>8. ZAPATOS DE SEGURIDAD; La cantidad total es de 100 pares. Características:</p> <table border="1"> <tr><td>Material</td><td>Cuero</td></tr> <tr><td>Color</td><td>Negro</td></tr> <tr><td>Confort</td><td>Conforto máximo 100%, Poliéster con puntera de Aluminio</td></tr> <tr><td>Puntera</td><td>Puntera acero 200g. Resistencia al impacto 200J y capacidad 15 Kg</td></tr> <tr><td>Lengüeta</td><td>Tipo macroliga, tejido punto de elementos externos</td></tr> <tr><td>Puño</td><td>Tecido en malla respirable</td></tr> <tr><td>Cuello</td><td>Acabado</td></tr> <tr><td>Suela</td><td>Suela 200g, Poliéster de 3 hbras impermeable</td></tr> <tr><td>Caja Suela</td><td>Cuero lino 1.5cm</td></tr> <tr><td>Serie</td><td>Poliamida PU de alta densidad, Antiestático, alta resistencia a la abrasión, grasas e hidrocarburos.</td></tr> <tr><td>Zanore suela</td><td>Poliamida PU de alta densidad con protección en la puntera. Absorción al impacto.</td></tr> <tr><td>Plantilla</td><td>Tecido con microperforación de 5mm</td></tr> <tr><td>Botón Plantilla</td><td>Plantilla de goma, resistencia superior a la perforación de 1100N (EN 1266)</td></tr> <tr><td>Espejo</td><td>Acero tipo ergón</td></tr> </table>	Material	Cuero	Color	Negro	Confort	Conforto máximo 100%, Poliéster con puntera de Aluminio	Puntera	Puntera acero 200g. Resistencia al impacto 200J y capacidad 15 Kg	Lengüeta	Tipo macroliga, tejido punto de elementos externos	Puño	Tecido en malla respirable	Cuello	Acabado	Suela	Suela 200g, Poliéster de 3 hbras impermeable	Caja Suela	Cuero lino 1.5cm	Serie	Poliamida PU de alta densidad, Antiestático, alta resistencia a la abrasión, grasas e hidrocarburos.	Zanore suela	Poliamida PU de alta densidad con protección en la puntera. Absorción al impacto.	Plantilla	Tecido con microperforación de 5mm	Botón Plantilla	Plantilla de goma, resistencia superior a la perforación de 1100N (EN 1266)	Espejo	Acero tipo ergón	
Material	Cuero																												
Color	Negro																												
Confort	Conforto máximo 100%, Poliéster con puntera de Aluminio																												
Puntera	Puntera acero 200g. Resistencia al impacto 200J y capacidad 15 Kg																												
Lengüeta	Tipo macroliga, tejido punto de elementos externos																												
Puño	Tecido en malla respirable																												
Cuello	Acabado																												
Suela	Suela 200g, Poliéster de 3 hbras impermeable																												
Caja Suela	Cuero lino 1.5cm																												
Serie	Poliamida PU de alta densidad, Antiestático, alta resistencia a la abrasión, grasas e hidrocarburos.																												
Zanore suela	Poliamida PU de alta densidad con protección en la puntera. Absorción al impacto.																												
Plantilla	Tecido con microperforación de 5mm																												
Botón Plantilla	Plantilla de goma, resistencia superior a la perforación de 1100N (EN 1266)																												
Espejo	Acero tipo ergón																												
<p>PLAZO DE ENTREGA: Dentro del plazo de 40 días calendario, desde el día siguiente notificado la orden de compra.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: Almacén central</p> <p>FORMA DE ENTREGA: Única</p>																													





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 "Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianas de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa"

	DIRECTIVA N°02- 2017 – MDJH	Versión: 01 Fecha: / /
--	-----------------------------	---------------------------

GARANTÍA MÍNIMA: El bien deberá estar en buenas condiciones (nuevo) y cumplir con las características indicadas.
FORMA DE PAGO: Único, previa conformidad del área usuaria.
DEPENDENCIA ENCARGADA DE DAR LA CONFORMIDAD: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
PENALIDADES: DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°002-2017-MDJH
MONTO ESTIMADO: De acuerdo al estudio de mercado por la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Almacén
OTROS: <ul style="list-style-type: none">• Para la elección de la tela, se deberá de verificar y coordinar con el área usuaria, con la finalidad de evitar cualquier inconveniente para obtener la conformidad.• El proveedor que resulte ganador obligatoriamente deberá de realizar las mediciones correspondientes a cada trabajador de todas las prendas que conforman el uniforme, a fin de evitar devoluciones y disconformidad por parte de los trabajadores obreros sobre las tallas del uniforme.• El proveedor que resulte ganador deberá de considerar las mediciones antropométricas de cada trabajador, tomando en cuenta el sexo, el modelo y tallas de los zapatos de seguridad, a fin de evitar devoluciones y disconformidades por parte de los trabajadores.
FECHA: 30/05/2024
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER Egidio Jesús Chávez Charinos GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL Firma y sello Área Usuaría



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 “Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER	DIRECTIVA N°02- 2017 – MDJH	Versión: 01 Fecha: / /
--	-----------------------------	---------------------------

FORMATO N° 01: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

SUB GERENCIA, ÁREA, DEPARTAMENTO O UNIDAD ORGÁNICA:
 GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN (EN RELACION AL POI):
 DOTAR CON UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, PARA GARANTIZAR SU BUEN RENDIMIENTO Y DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO COLECTIVO, DECRETO SUPREMO N°017-2017-TR, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°249-2017-TR.

REQUERIMIENTO N° 956-2023:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
01	PANTALON DRILL	UND	240
02	CAMISA DRILL	UND	240
03	SOMBRERO DRILL	UND	240
04	CHALECO	UND	240
05	CAPOTIN	UND	120
06	CHOMPA DE LANA UNISEX COLOR NEGRO CUELLO JORGE CHAVEZ	UND	120
07	POLO DE ALGODÓN AFRANTELADO CUELLO CAMISERO MANGA LARGA	UND	60
08	ZAPATOS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO	PAR	106



OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

PANTALON DRILL

• La cantidad total de 240 unidades.

CARACTERÍSTICAS	
A. MATERIAL	
Descripción	Drill Fortec
Composición	100% Poliéster
DATOS	
Título	Undimbe: 18/1 / Torno: 18/1
Especificaciones	Undimbe: (+/- 3%) / Torno: (+/- 5%)
N° de Hilos por Pulgada	Undimbe: 116 / Torno: 45
Resistencia a la tracción (Kg)	Undimbe: 340 (+/-) 5% / Torno: 60 (+/-) 5%
Solidez al Frote	Hilando: 3 / Seco: 4
Solidez Lavado	Cambio de color: 4-5
Color	
Cintura	Pretina de 4 cm (colocar a la altura de la pretina "2024", con un botón en la parte delantera, perfilado para pasar la cadera y parte posterior con elástico)
Bragueta	Doble pespunte y ataques de seguridad, con cierre de 15cm
Bolsos	1 botón en el delantero
Ojalos	Bolsado con hilo reforzado del color de la tela, ojal horizontal
Bolillos	2 bolillos tipo ojal en la parte delantera
Bolillos	2 bolillos tipo ojal en la parte posterior (rodado vestir)
Bastos	Con recubre de 2 cm por 2 cm
Costuras	Confeccionado con triple costura, con refuerzos en los bolsillos y pretina.
Vuelta	Reforzado con hilo reforzado del color de la tela
Etiquetas	Marca y talla del proveedor
Cintas Reflectoras	Cinta reflectiva la zona gris, la zona retro reflectante debe tener como mínimo 5 cm de ancho y estar separados al menos de 5 cm
Entrega	Embalaje en bolsa de bruto con los respectivos nombres de los trabajadores





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 "Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

DIRECTIVA N°02- 2017 – MDJH

Versión: 01
Fecha: / /

2. GAMISA DRILL

La cantidad total de 200 unidades.

Características:

CARACTERÍSTICAS	
A. MATERIAL	
Descripción	Drill Fortec
Composición	100% Poliéster
DATOS	
Tela	Título: 18/1 // Trama: 18/1
	Encogimientos: Urdimbre: (+/- 3%) // Trama: (+/- 5%)
	N° de Hilos por Pulgada: Urdimbre: 116 // Trama: 45
	Resistencia a la tracción (KgF): Urdimbre: 140 (+/-) 5% // Trama: 60 (+/-) 5%
	Solidez al Frote: Húmedo: 3 // Seco: 4
	Solidez Lavado: Cambio de matiz: 4-5
Color	
Cuello	Tipo camisero sport con pespunte en las puntas de 1/4"
Hombros	Costura unida con cerradora
Manga	Manga larga con un botón metálico de bronce en cada puño. Unido ya centrado con pespunte compartido de 1/4" GG, con yugo y debe tener un extremo abierto de 13 cm de antebrazo
Bolsillos	2 bolsillos tipo cargo
Botones	N° 30
Ojales	Confeccionado con triple costura, con refuerzos en los bolsillos y pretina.
Logos	Con logotipos bordados de la institución y letras del nombre de la municipalidad en el pecho superior izquierdo, bordado computarizado
Cintas	Las cintas (si las hay) en la cintura debe ser de 5 cm o inferior. La suma total de tales huecos en la banda no deberá exceder de 10 cm sobre el torso y de 5 cm en las mangas y puños
Etiquetas	Etiquetas de marca y talla del proveedor
Embalaje	Embalaje en bolsas de brillo con los respectivos nombres de los trabajadores



3. SOMBRERO:

La cantidad total es de 240 unidades.

Características:

CARACTERÍSTICAS	
Modelo	Repertorio
Medida	Safari con tapa cuello incluido, con forro y costura acoplada de la misma tela con pespunte de aguja con la altura de copa de 10 cm
A. MATERIAL	
Descripción	Drill Fortec
Composición	100% Poliéster
DATOS	
Tela	Título: Urdimbre: 18/1 // Trama: 18/1
	Encogimientos: Urdimbre: (+/- 3%) // Trama: (+/- 5%)
	N° de Hilos por Pulgada: Urdimbre: 115 // Trama: 53
	Resistencia a la tracción (Kg): Urdimbre: 120 (+/-) 5% // Trama: 50 (+/-) 5%
	Solidez al Frote: Húmedo: 3-3 // Seco: 3
	Solidez Lavado: Cambio de matiz: 4-5
	Cuello V: Cambio de matiz: 4-5
Ala	Ala ancha de 11 cm
	Con pasador para aguja
	Resguardos laterales y bridas de sujeción
	Refuerzo de microporoso laminado para evitar la caída de ala
Logo	Bordado de la institución y letras del nombre de la municipalidad en la parte superior izquierda, bordado computarizado y en la espalda (SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL (LA NUEVA IMAGEN))
Etiqueta	Marca y talla del proveedor
Entrega	Embalaje en bolsas de brillo con los respectivos nombres de los trabajadores
Entrega	Embalaje en bolsas de brillo con los respectivos nombres de los trabajadores





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 "Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa"

	DIRECTIVA N°02- 2017 – MDJH	Versión: 01 Fecha: / /
MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER		

4. CHALECO:
La cantidad total es de 240 unidades.
Características:

CARACTERÍSTICAS	
A. MATERIAL:	
Descripción	Drill Fortec
Composición	100% Poliéster Microfibr Cera
DATOS	
Tela	
Título	Urdimbre: 18/1 // Trama: 18/1
Encogimientos	Urdimbre: (+/- 3%) // Trama: (+/- 5%)
N° de hilos por Pulgada	Urdimbre: 116 // Trama: 45
Resistencia a la tracción (Kg)	Urdimbre: 140 (+/-) 5%
Solidez al Frote	Húmedo: 3 // Seco: 4
Solidez Lavado	Cambio de matiz: 4-5
Color	Naranja
Norma referenc	Tpo II, con certificación ANSI /SEA
Collar	Cuello V
Bolsillo	Bolsillo porta lapiceros Bolsillo delanteros (2 superior y 2 inferior) 1 bolsillo en la espalda
Costura	Confeccionada con doble costura, con refuerzos en los bolsillos y sin bordado de la institución y letras del nombre de la municipalidad en el pecho superior izquierdo, bordado computarizado y en la espalda (SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL ¡LA NUEVA IMAGEN!)
Logo	
Etiqueta	Marca y talla del proveedor
Entrega	Embalaje en bolsas de brillo con los respectivos nombres de los trabajadores



5. CAMISETA:
La cantidad 120 UNIDADES.
Características:

CARACTERÍSTICAS	
A. MATERIAL:	
Descripción	Taslan impermeable tejido
Tecnología	100% poliéster
Solidez de Color	A la luz (20 años): 4 mínimos al sudor (ácido/alkalino): 4 mínimos
Lavado Doméstico	Met 2a Acabado: 4 mínimos
Ancho del entre orillas	150 cm
Puntadas de Costura	12ppp
Hilos de Costura y remates	100% poliéster 40/2 cabo reforzado
Material	Taslan impermeable tejido 100% poliéster, con ferro de pelo micropolar
Color	Azul Marino
Costura	Imperme acolchado con aislante térmico certificada,
Bolsillos	4 bolsillos multipropósitos (1 bolsillo tipo paraca al frente con porta lapicero, 2 bolsillos laterales con tapa y broches y 1 bolsillo interior)
Logo	Bordado de la institución y letras del nombre de la municipalidad en el pecho superior izquierdo, bordado computarizado y en la espalda (SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL ¡LA NUEVA IMAGEN!)
Cintura	Elastica interior
Cinta Reflectiva	Doble cinta reflectiva de 2", material reflectivo pegado al costado del cuerpo y brazos pegado con doble costura
Etiqueta	Marca y talla del proveedor
Entrega	Embalaje en bolsas de brillo con los respectivos nombres de los trabajadores





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 "Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa"

	DIRECTIVA N°02- 2017 – MDJH	Versión: 01 Fecha: / /
MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER		

<p>6. CHOMPA JORGE CHAVEZ: La cantidad total es de 120 unidades. Características:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="3">Tela</td> <td>Material</td> <td>Lana Drákin</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Negro</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% Acrílico</td> </tr> <tr> <td>Confección</td> <td colspan="2">Tejido de punto tipo jersey</td> </tr> <tr> <td>Cuello</td> <td colspan="2">Redondo tipo "Jorge Chavez", tejido jersey punto elástico ancha de 15 cm de alta costura</td> </tr> <tr> <td>Delantero</td> <td colspan="2">De una pieza, de tejido jersey simple, los cuales se unirán verticalmente costado y con remate al filo en puños y en pretina. Laga bordado en pecho</td> </tr> <tr> <td>Espalda</td> <td colspan="2">De una pieza, en tejido jersey simple, la cual se usará y rematada a los mangos y delantero, se inicia el tejido con una pretina.</td> </tr> <tr> <td>Mangos</td> <td colspan="2">Largos de una pieza, tejido jersey simple</td> </tr> <tr> <td>Puños</td> <td colspan="2">Tejido de punto tipo jersey con 10 cm de ancho</td> </tr> <tr> <td>Pretina de cintura</td> <td colspan="2">Tejido tipo elástico, tendrá 10 cm de ancho en el inicio del delantero y de la espalda</td> </tr> <tr> <td>Bordado</td> <td colspan="2">Escudo de la Municipalidad de Jacobo Hunter a color computarizado</td> </tr> <tr> <td>Etiqueta</td> <td colspan="2">Marca y talle del proveedor</td> </tr> <tr> <td>Entrega</td> <td colspan="2">Embalaje en bolsas de brilo con los respectivos nombres de los trabajadores</td> </tr> </table>	Tela	Material	Lana Drákin	Color	Negro	Composición	100% Acrílico	Confección	Tejido de punto tipo jersey		Cuello	Redondo tipo "Jorge Chavez", tejido jersey punto elástico ancha de 15 cm de alta costura		Delantero	De una pieza, de tejido jersey simple, los cuales se unirán verticalmente costado y con remate al filo en puños y en pretina. Laga bordado en pecho		Espalda	De una pieza, en tejido jersey simple, la cual se usará y rematada a los mangos y delantero, se inicia el tejido con una pretina.		Mangos	Largos de una pieza, tejido jersey simple		Puños	Tejido de punto tipo jersey con 10 cm de ancho		Pretina de cintura	Tejido tipo elástico, tendrá 10 cm de ancho en el inicio del delantero y de la espalda		Bordado	Escudo de la Municipalidad de Jacobo Hunter a color computarizado		Etiqueta	Marca y talle del proveedor		Entrega	Embalaje en bolsas de brilo con los respectivos nombres de los trabajadores		<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER 2024</p> 
Tela		Material	Lana Drákin																																			
		Color	Negro																																			
	Composición	100% Acrílico																																				
Confección	Tejido de punto tipo jersey																																					
Cuello	Redondo tipo "Jorge Chavez", tejido jersey punto elástico ancha de 15 cm de alta costura																																					
Delantero	De una pieza, de tejido jersey simple, los cuales se unirán verticalmente costado y con remate al filo en puños y en pretina. Laga bordado en pecho																																					
Espalda	De una pieza, en tejido jersey simple, la cual se usará y rematada a los mangos y delantero, se inicia el tejido con una pretina.																																					
Mangos	Largos de una pieza, tejido jersey simple																																					
Puños	Tejido de punto tipo jersey con 10 cm de ancho																																					
Pretina de cintura	Tejido tipo elástico, tendrá 10 cm de ancho en el inicio del delantero y de la espalda																																					
Bordado	Escudo de la Municipalidad de Jacobo Hunter a color computarizado																																					
Etiqueta	Marca y talle del proveedor																																					
Entrega	Embalaje en bolsas de brilo con los respectivos nombres de los trabajadores																																					
<p>7. CAMISETA DE MANGA LARGA: La cantidad total es de 60 unidades. Características:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Tela</td> <td>Manga larga</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tela/Artículo</td> <td>Piqué 24/1</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td colspan="2">Plano con puños y cuello azul marino</td> </tr> <tr> <td>Acabado</td> <td colspan="2">Reactivo</td> </tr> <tr> <td>Tapeteado</td> <td colspan="2">Hombro a hombro</td> </tr> <tr> <td>Cuello</td> <td colspan="2">Box tejido en color azul marino</td> </tr> <tr> <td>Botones</td> <td colspan="2">3 botones en la pechera</td> </tr> <tr> <td>Bolsillo</td> <td colspan="2">1 bolsillo en el pecho superior izquierdo sin tapa</td> </tr> <tr> <td>Bordados</td> <td colspan="2">Bordado computarizado en alta densidad, en la parte delantera superior izquierda escudo de 9 cm x 7 cm bordado a color, escudo de la "Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter 2024"</td> </tr> </table>	Tela	Manga larga		Tela/Artículo	Piqué 24/1	Color	Plano con puños y cuello azul marino		Acabado	Reactivo		Tapeteado	Hombro a hombro		Cuello	Box tejido en color azul marino		Botones	3 botones en la pechera		Bolsillo	1 bolsillo en el pecho superior izquierdo sin tapa		Bordados	Bordado computarizado en alta densidad, en la parte delantera superior izquierda escudo de 9 cm x 7 cm bordado a color, escudo de la "Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter 2024"		<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER 2024</p> 											
Tela		Manga larga																																				
	Tela/Artículo	Piqué 24/1																																				
Color	Plano con puños y cuello azul marino																																					
Acabado	Reactivo																																					
Tapeteado	Hombro a hombro																																					
Cuello	Box tejido en color azul marino																																					
Botones	3 botones en la pechera																																					
Bolsillo	1 bolsillo en el pecho superior izquierdo sin tapa																																					
Bordados	Bordado computarizado en alta densidad, en la parte delantera superior izquierda escudo de 9 cm x 7 cm bordado a color, escudo de la "Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter 2024"																																					
<p>8. ZAPATOS DE SEGURIDAD: La cantidad total es de 106 pares. Características:</p> <table border="1"> <tr> <td>Material</td> <td>Cuero</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Negro</td> </tr> <tr> <td>Cardones</td> <td>Cardones rotosados 100% Polycster con puntado de Acetato</td> </tr> <tr> <td>Puntera</td> <td>Puntera acero 2001. Resistencia al impacto 200J y compresión 15 Kn</td> </tr> <tr> <td>Langüeta</td> <td>Tipo marcialigo, tipo paso de obstáculos exterior</td> </tr> <tr> <td>Fuerza</td> <td>Texil en malla respirable</td> </tr> <tr> <td>Cuello</td> <td>Acolchonado</td> </tr> <tr> <td>Hilo</td> <td>Hilo 100% Polycster de 3 hebras respirable</td> </tr> <tr> <td>Capellada</td> <td>Cuero Box Hunter</td> </tr> <tr> <td>Suela</td> <td>Poliuretano PU de alta densidad. Antistático, alta resistencia a la abrasión, grasas e hidrocarburos.</td> </tr> <tr> <td>Estropearla</td> <td>Poliuretano PU de baja densidad con protección en la puntera. Absorción al impacto.</td> </tr> <tr> <td>Plantilla</td> <td>Textil con microperforación de 3mm.</td> </tr> <tr> <td>Entre Plantilla</td> <td>Planchuela de acero, resistencia mínima a la perforación de 1100N (EN 12568)</td> </tr> <tr> <td>Dijales</td> <td>Acero tipo arpilla</td> </tr> </table>	Material	Cuero	Color	Negro	Cardones	Cardones rotosados 100% Polycster con puntado de Acetato	Puntera	Puntera acero 2001. Resistencia al impacto 200J y compresión 15 Kn	Langüeta	Tipo marcialigo, tipo paso de obstáculos exterior	Fuerza	Texil en malla respirable	Cuello	Acolchonado	Hilo	Hilo 100% Polycster de 3 hebras respirable	Capellada	Cuero Box Hunter	Suela	Poliuretano PU de alta densidad. Antistático, alta resistencia a la abrasión, grasas e hidrocarburos.	Estropearla	Poliuretano PU de baja densidad con protección en la puntera. Absorción al impacto.	Plantilla	Textil con microperforación de 3mm.	Entre Plantilla	Planchuela de acero, resistencia mínima a la perforación de 1100N (EN 12568)	Dijales	Acero tipo arpilla										
Material	Cuero																																					
Color	Negro																																					
Cardones	Cardones rotosados 100% Polycster con puntado de Acetato																																					
Puntera	Puntera acero 2001. Resistencia al impacto 200J y compresión 15 Kn																																					
Langüeta	Tipo marcialigo, tipo paso de obstáculos exterior																																					
Fuerza	Texil en malla respirable																																					
Cuello	Acolchonado																																					
Hilo	Hilo 100% Polycster de 3 hebras respirable																																					
Capellada	Cuero Box Hunter																																					
Suela	Poliuretano PU de alta densidad. Antistático, alta resistencia a la abrasión, grasas e hidrocarburos.																																					
Estropearla	Poliuretano PU de baja densidad con protección en la puntera. Absorción al impacto.																																					
Plantilla	Textil con microperforación de 3mm.																																					
Entre Plantilla	Planchuela de acero, resistencia mínima a la perforación de 1100N (EN 12568)																																					
Dijales	Acero tipo arpilla																																					
<p>PLAZO DE ENTREGA: Dentro del plazo de 40 días calendario, desde el día siguiente notificado la orden de compra.</p>																																						
<p>LUGAR DE ENTREGA: Almacén central</p>																																						
<p>FORMA DE ENTREGA: Única</p>																																						





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 "Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa"

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER	DIRECTIVA N°02- 2017 - MDJH	Versión: 01 Fecha: / /
--	-----------------------------	---------------------------

GARANTÍA MÍNIMA: El bien deberá estar en buenas condiciones (nuevo) y cumplir con las características indicadas.
FORMA DE PAGO: Único, previa conformidad del área usuaria.
DEPENDENCIA ENCARGADA DE DAR LA CONFORMIDAD: GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
PENALIDADES: DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°002-2017-MDJH
MONTO ESTIMADO: De acuerdo al estudio de mercado por la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Almacén
OTROS: <ul style="list-style-type: none">Para la elección de la tela, se deberá de verificar y coordinar con el área usuaria, con la finalidad de evitar cualquier inconveniente para obtener la conformidad.El proveedor que resulte ganador obligatoriamente deberá de realizar las mediciones correspondientes a cada trabajador de todas las prendas que conforman el uniforme, a fin de evitar devoluciones y disconformidad por parte de los trabajadores obreros sobre las tallas del uniforme.El proveedor que resulte ganador deberá de considerar las mediciones antropométricas de cada trabajador, tomando en cuenta el sexo, el modelo y tallas de los zapatos de seguridad, a fin de evitar devoluciones y disconformidades por parte de los trabajadores.
FECHA: 30/05/2024
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER Efraim Jesús Ulloa Chirinos GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL Firma y sello Área Usuaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 "Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa"

	DIRECTIVA N°02- 2017 – MDJH	Versión: 01 Fecha: / /
MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER		

FORMATO N° 01: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

SUB GERENCIA, AREA, DEPARTAMENTO O UNIDAD ORGÁNICA:
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION (EN RELACION AL POI):
DOTAR CON UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS GUARDIANIAS DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL AÑO FISCAL 2024.

REQUERIMIENTO N° 958 -2023:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
01	PANTALON DRILL	UND	40
02	CAMISA DRILL	UND	40
03	SOMBRERO DRILL	UND	40
04	CHALECO	UND	40
05	CAPOTIN	UND	20
06	CHOMPA DE LANA UNISEX COLOR NEGRO CUELLO JORGE CHAVEZ	UND	20
07	POLO DE ALGODÓN AFRANELADO CUELLO CAMISERO MANGA LARGA	UND	20
08	ZAPATOS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO	PAR	20



REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

1. PANTALON DRILL
• La cantidad total de 40 unidades.

CARACTERÍSTICAS	
A. MATERIAL	
Descripción	Drill Forice
Composición	98% Poliéster
DATOS	
Tela	Tiempo: 180 / Trama: 18/1
Encogimientos	Unidirec: (+/- 3%) / Bidirec: (+/- 5%)
N° de Hilos por Pulgada	Unidirec: 118 / Bidirec: 45
Resistencia a la tracción (KgF)	Unidirec: 140 / Bidirec: 60 / (+/-) 3%
Selidez al Frote	Número: 3 / Seco: 4
Selidez Lavado	Cambio de masa: 4-5
Color	
Cintura	Profundidad de 4 cm (colocar a la altura de la preña "2024", con un botón en la parte delantera, pernos para pasar la correa y parte posterior con elástico)
Bergueta	Doble pespunte y ataques de seguridad, con cierre de 15cm
Bolsillos	1 bolsillo en el delantero
Ojalés	Bordado con hilo mercedizado del color de la tela, ojal horizontal
Bolsillos	2 bolsillos tipo valet en la parte posterior (modelo vestir)
Bastos	Con recubrimiento de 2 cm por 2 cm
Castara	Confeccionado con tejido costera, con refuerzo en los bolsillos y preña.
Vueltas	Reforzado con hilo mercedizado del color de la tela
Etiquetas	Marca y talla del proveedor
Cintas Reflectoras	Cinta reflectiva la zona gris, la zona reflectante debe tener como mínimo 5 cm de ancho y estar separadas al menos de 5 cm
Entrega	Entregado en bolsas de bruto con los respectivos nombres de los trabajadores

(Imagen referencial)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 "Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa"

DIRECTIVA N°02- 2017 - MDJH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

Versión: 01
Fecha: / /

2. CAMISA DRILL La cantidad total de unidades Características:																										
Tela	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left; padding: 2px;">CARACTERÍSTICAS</th> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left; padding: 2px;">A. MATERIAL</th> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Descripción</td> <td style="padding: 2px;">Drill Fortec</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Composición</td> <td style="padding: 2px;">100% Poliéster</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left; padding: 2px;">DATOS</th> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Título</td> <td style="padding: 2px;">Urdimbre: 18/1 // Trama: 18/1</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Encogimientos</td> <td style="padding: 2px;">Urdimbre: (+/- 3%) // Trama: (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">N° de Hilos por Pulgada</td> <td style="padding: 2px;">Urdimbre: 116 // Trama: 45</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Resistencia a la tracción (KgF)</td> <td style="padding: 2px;">Urdimbre: 140 (+/- 5%) // Trama: 60 (+/-) 5%</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Solidez al Frote</td> <td style="padding: 2px;">Húmedo: 3 // Seco: 4</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Solidez Lavado</td> <td style="padding: 2px;">Cambio de matz: 4-5</td> </tr> </thead> </table>	CARACTERÍSTICAS		A. MATERIAL		Descripción	Drill Fortec	Composición	100% Poliéster	DATOS		Título	Urdimbre: 18/1 // Trama: 18/1	Encogimientos	Urdimbre: (+/- 3%) // Trama: (+/- 5%)	N° de Hilos por Pulgada	Urdimbre: 116 // Trama: 45	Resistencia a la tracción (KgF)	Urdimbre: 140 (+/- 5%) // Trama: 60 (+/-) 5%	Solidez al Frote	Húmedo: 3 // Seco: 4	Solidez Lavado	Cambio de matz: 4-5			
CARACTERÍSTICAS																										
A. MATERIAL																										
Descripción	Drill Fortec																									
Composición	100% Poliéster																									
DATOS																										
Título	Urdimbre: 18/1 // Trama: 18/1																									
Encogimientos	Urdimbre: (+/- 3%) // Trama: (+/- 5%)																									
N° de Hilos por Pulgada	Urdimbre: 116 // Trama: 45																									
Resistencia a la tracción (KgF)	Urdimbre: 140 (+/- 5%) // Trama: 60 (+/-) 5%																									
Solidez al Frote	Húmedo: 3 // Seco: 4																									
Solidez Lavado	Cambio de matz: 4-5																									
Color	Tubo																									
Cuello	Tipo camisero sport con pespunte en las puntas de 1/4"																									
Hombros	Costura unida con cerradura																									
Manga	Manga larga con un botón metálico de bronce en cada puño. Unido ya cerrado con pespunte compartido de 1/4" GG, con yugo y debe tener un externo abierto de 13 cm de antebrazo																									
Bolillos	2 bolillos tipo cargo																									
Botones	N° 30																									
Ojales	Confeccionado con triple costura, con refuerzos en los bolillos y pretina																									
Logos	Con logotipos bordados de la institución y letras del nombre de la municipalidad en el pecho superior izquierdo, bordado computarizado																									
Cintas Reflectivas	de cierre) en la cima debe ser de 5 cm o inferior. La suma total de tales huecos en cada banda no deberá exceder de 10 cm sobre el torso y de 5 cm en las mangas y perneras																									
Entrega	Marca y talla del proveedor																									
Entrega	Embalaje en bolsas de bruto con los respectivos nombres de los trabajadores																									
SOBRERO: La cantidad total es de 40 unidades. Características:																										
Modelo	Reporte Sufren con tapa cuello incluido, con faja y corchete acoplado de la misma tela con ajuste de ajuste con la altura de codo de 10 cm																									
Tela	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left; padding: 2px;">CARACTERÍSTICAS</th> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left; padding: 2px;">A. MATERIAL</th> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Descripción</td> <td style="padding: 2px;">Drill Fortec</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Composición</td> <td style="padding: 2px;">100% Poliéster</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left; padding: 2px;">DATOS</th> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Título</td> <td style="padding: 2px;">Urdimbre: 18/1 // Trama: 18/1</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Encogimientos</td> <td style="padding: 2px;">Urdimbre: (+/- 3%) // Trama: (+/- 5%)</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">N° de Hilos por Pulgada</td> <td style="padding: 2px;">Urdimbre: 115 // Trama: 53</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Resistencia a la tracción (KgF)</td> <td style="padding: 2px;">Urdimbre: 100 (+/-) 5% // Trama: 30 (+/-) 5%</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Solidez al Frote</td> <td style="padding: 2px;">Húmedo: 3-3 // Seco: 3</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Solidez Lavado</td> <td style="padding: 2px;">Cambio de matz: 4-5</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Cuello Y</td> <td style="padding: 2px;">Cambio de matz: 4-5</td> </tr> </thead> </table>	CARACTERÍSTICAS		A. MATERIAL		Descripción	Drill Fortec	Composición	100% Poliéster	DATOS		Título	Urdimbre: 18/1 // Trama: 18/1	Encogimientos	Urdimbre: (+/- 3%) // Trama: (+/- 5%)	N° de Hilos por Pulgada	Urdimbre: 115 // Trama: 53	Resistencia a la tracción (KgF)	Urdimbre: 100 (+/-) 5% // Trama: 30 (+/-) 5%	Solidez al Frote	Húmedo: 3-3 // Seco: 3	Solidez Lavado	Cambio de matz: 4-5	Cuello Y	Cambio de matz: 4-5	
CARACTERÍSTICAS																										
A. MATERIAL																										
Descripción	Drill Fortec																									
Composición	100% Poliéster																									
DATOS																										
Título	Urdimbre: 18/1 // Trama: 18/1																									
Encogimientos	Urdimbre: (+/- 3%) // Trama: (+/- 5%)																									
N° de Hilos por Pulgada	Urdimbre: 115 // Trama: 53																									
Resistencia a la tracción (KgF)	Urdimbre: 100 (+/-) 5% // Trama: 30 (+/-) 5%																									
Solidez al Frote	Húmedo: 3-3 // Seco: 3																									
Solidez Lavado	Cambio de matz: 4-5																									
Cuello Y	Cambio de matz: 4-5																									
Ala	Ala ancha de 11 cm Con pasador para apatar Raspadores laterales y brachos de sujeción																									
Logo	Reforzado de microquitos laminado para evitar la caída de ala Bordado de la institución y letras del nombre de la municipalidad en la parte superior izquierda, bordado computarizado y en la espalda (SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL (LA NUEVA IMAGEN))																									
Etiqueta	Marca y talla del proveedor																									
Entrega	Embalaje en bolsas de bruto con los respectivos nombres de los trabajadores																									
Entrega	Embalaje en bolsas de bruto con los respectivos nombres de los trabajadores																									





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 "Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa"


MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER

DIRECTIVA N°02- 2017 - MDJH **Versión: 01**
Fecha: / /

4. CHALECO:
La cantidad total es de 40 pares.
Características:

Tela	CARACTERÍSTICAS	
	A. MATERIAL	
	Descripción	Deil Fortec
	Composición	100% Poliéster Microfibra Corta
	DATOS	
	Título	Urdibre: 181 / Trama: 181
	Encogimientos	Urdibre: (+/- 3%) / Trama: (+/- 5%)
	N° de Hilos por Pulgada	Urdibre: 116 / Trama: 85
	Resistencia a la tracción (KgF)	Urdibre: 140 (+/- 5%)
	Solidez al Frote	Húmedo: 3 / Seco: 4
Solidez Lavado	Cambio de matiz: 4-5	
Color	Naranja	
Cinta reflectiva	Tipo II, con certificación ANSI/SEA	
Cuello	Cuello V	
Bolsillo	Bolsillo porta lápiz Bolsillo delatorcos (2 superior y 2 inferior) 1 bolsillo en la espalda	
Costura	Confeccionado con doble costura, con refuerzos en los bolsillos y riba bordado de la institución y letra del nombre de la municipalidad en el pecho superior izquierdo, bordado computarizado y en la espalda (SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL ¡LA NUEVA IMAGEN!)	
Logo		
Etiqueta	Marca y talla del proveedor	
Entrega	Embalaje en bolsas de tela con los respectivos nombres de los trabajadores	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER 2024



Referencia de bolsillo



REFERENCIA DEL MODELO DE LAS POSICIONES DE LAS CINTAS



5. JOPIN:
La cantidad 20 UNIDADES.
Características:

Tela	CARACTERÍSTICAS	
	A. MATERIAL	
	Descripción	Telán impermeable tejido
	Tecnología	100% poliéster
	Solidez de Color	A la luz (20 años): 4 mínimos al radar (húedo/seco): 4 mínimos
	Lavado Doméstico	Net 2e Acabado: 4 mínimos
	Ancho útil entre orillos	150 cm
	Puntada de Costura	2/300
	Hilos de Costura y remates	100% poliéster 40/2 cabo reforzado
	Material	Telán impermeable tejido 100% poliéster, con forro de polar sintético
Color	Azul Marino	
Costura	Interior acobrado con acento térmico cortificado.	
Bolsillos	4 bolsillos multipropósitos (1 bolsillo tipo pargal al frente con porta lápiz, 2 bolsillos laterales con tira y brachas y 1 bolsillo interior)	
Logo	Bordado de la institución y letra del nombre de la municipalidad en el pecho superior izquierdo, bordado computarizado y en la espalda (SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL ¡LA NUEVA IMAGEN!)	
Cintura	Elástica interior	
Cinta Reflectiva	Doble cinta reflectiva de 2", material reflectiva pegado al contorno del cuerpo y brazos pegado con doble costura	
Etiqueta	Marca y talla del proveedor	
Entrega	Embalaje en bolsas de tela con los respectivos nombres de los trabajadores	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER 2024



REFERENCIA DEL MODELO DE LAS POSICIONES DE LAS CINTAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 "Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianas de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa"

		DIRECTIVA N°02- 2017 – MDJH	Versión: 01 Fecha: / /																																					
MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER																																								
<p>6. CHOMPA JORGE CHAVEZ: La cantidad total es de 20 unidades. Características:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="3">Tela</td> <td>Material</td> <td>Lana Drealis</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Negro</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% Acrílico</td> </tr> <tr> <td>Confección</td> <td colspan="2">Tejido de punto tipo jersey</td> </tr> <tr> <td>Cuello</td> <td colspan="2">Redondo tipo "Jorge Chavez", tejido jersey punto elástico medida de 15 cm de alta costura</td> </tr> <tr> <td>Delantero</td> <td colspan="2">De una pieza, de tejido jersey simple, las costuras se harán verticalmente cosidas y con remate al plato en puños y en pretina. Logo bordado en pecho</td> </tr> <tr> <td>Espalda</td> <td colspan="2">De una pieza, en tejido jersey simple, la cual se usará y rematará a las mangas y delantero, se inicia el tejido con una pretina</td> </tr> <tr> <td>Mangas</td> <td colspan="2">Largas de una pieza, tejido jersey simple</td> </tr> <tr> <td>Puños</td> <td colspan="2">Tejido de punto tipo jersey con 10 cm de ancho</td> </tr> <tr> <td>Pretina de Cintura</td> <td colspan="2">Tejido tipo elástico, tendrá 10 cm de ancho es el inicio del delantero y de la espalda</td> </tr> <tr> <td>Bordado</td> <td colspan="2">Escudo de la Municipalidad de Jacobo Hunter a color computarizado</td> </tr> <tr> <td>Enjuague</td> <td colspan="2">Marca y talla del proveedor</td> </tr> <tr> <td>Entrega</td> <td colspan="2">Embalaje en bebas de brillo con los respectivos nombres de los trabajadores</td> </tr> </table>		Tela	Material	Lana Drealis	Color	Negro	Composición	100% Acrílico	Confección	Tejido de punto tipo jersey		Cuello	Redondo tipo "Jorge Chavez", tejido jersey punto elástico medida de 15 cm de alta costura		Delantero	De una pieza, de tejido jersey simple, las costuras se harán verticalmente cosidas y con remate al plato en puños y en pretina. Logo bordado en pecho		Espalda	De una pieza, en tejido jersey simple, la cual se usará y rematará a las mangas y delantero, se inicia el tejido con una pretina		Mangas	Largas de una pieza, tejido jersey simple		Puños	Tejido de punto tipo jersey con 10 cm de ancho		Pretina de Cintura	Tejido tipo elástico, tendrá 10 cm de ancho es el inicio del delantero y de la espalda		Bordado	Escudo de la Municipalidad de Jacobo Hunter a color computarizado		Enjuague	Marca y talla del proveedor		Entrega	Embalaje en bebas de brillo con los respectivos nombres de los trabajadores		<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER 2024</p>	
Tela	Material		Lana Drealis																																					
	Color		Negro																																					
	Composición	100% Acrílico																																						
Confección	Tejido de punto tipo jersey																																							
Cuello	Redondo tipo "Jorge Chavez", tejido jersey punto elástico medida de 15 cm de alta costura																																							
Delantero	De una pieza, de tejido jersey simple, las costuras se harán verticalmente cosidas y con remate al plato en puños y en pretina. Logo bordado en pecho																																							
Espalda	De una pieza, en tejido jersey simple, la cual se usará y rematará a las mangas y delantero, se inicia el tejido con una pretina																																							
Mangas	Largas de una pieza, tejido jersey simple																																							
Puños	Tejido de punto tipo jersey con 10 cm de ancho																																							
Pretina de Cintura	Tejido tipo elástico, tendrá 10 cm de ancho es el inicio del delantero y de la espalda																																							
Bordado	Escudo de la Municipalidad de Jacobo Hunter a color computarizado																																							
Enjuague	Marca y talla del proveedor																																							
Entrega	Embalaje en bebas de brillo con los respectivos nombres de los trabajadores																																							
<p>7. POLO MANGA LARGA: La cantidad total es de 10 unidades. Características:</p> <table border="1"> <tr> <td>Modelo</td> <td>Manga larga</td> </tr> <tr> <td>Tela</td> <td>Tela/Artículo Piqué 24/1</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Plomo con puños y cuello color azul marino</td> </tr> <tr> <td>Acabado</td> <td>Reactivo</td> </tr> <tr> <td>Tapeteado</td> <td>Hombro a hombro</td> </tr> <tr> <td>Cuello</td> <td>Box tejido en color azul marino</td> </tr> <tr> <td>Botones</td> <td>3 botones en la pechera</td> </tr> <tr> <td>Bolsillo</td> <td>1 bolsillo en el pecho superior izquierdo sin tapa</td> </tr> <tr> <td>Bordados</td> <td>Bordado computarizado en alta densidad, en la parte delantera superior izquierda escudo de 9 cm x 7 cm bordado a color, escudo de la "Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter 2024"</td> </tr> </table>		Modelo	Manga larga	Tela	Tela/Artículo Piqué 24/1	Color	Plomo con puños y cuello color azul marino	Acabado	Reactivo	Tapeteado	Hombro a hombro	Cuello	Box tejido en color azul marino	Botones	3 botones en la pechera	Bolsillo	1 bolsillo en el pecho superior izquierdo sin tapa	Bordados	Bordado computarizado en alta densidad, en la parte delantera superior izquierda escudo de 9 cm x 7 cm bordado a color, escudo de la "Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter 2024"	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER 2024</p>																				
Modelo	Manga larga																																							
Tela	Tela/Artículo Piqué 24/1																																							
Color	Plomo con puños y cuello color azul marino																																							
Acabado	Reactivo																																							
Tapeteado	Hombro a hombro																																							
Cuello	Box tejido en color azul marino																																							
Botones	3 botones en la pechera																																							
Bolsillo	1 bolsillo en el pecho superior izquierdo sin tapa																																							
Bordados	Bordado computarizado en alta densidad, en la parte delantera superior izquierda escudo de 9 cm x 7 cm bordado a color, escudo de la "Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter 2024"																																							
<p>8. ZAPATOS DE SEGURIDAD: La cantidad total es de 20 pares. Características:</p> <table border="1"> <tr> <td>Material</td> <td>Cuero</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Negro</td> </tr> <tr> <td>Carbónes</td> <td>Carbones activados 100% Polyester con pintura de Acetato</td> </tr> <tr> <td>Puntera</td> <td>Puntera acero 200. Resistencia al impacto 200J y compresión 15 Kn</td> </tr> <tr> <td>La suela</td> <td>Tipo maculiga, tipo puna de elementos externos</td> </tr> <tr> <td>Barro</td> <td>Tejido en malla respirable</td> </tr> <tr> <td>Cuello</td> <td>Acabado</td> </tr> <tr> <td>Hilo</td> <td>Hilo 100% Polyester de 3 hebras impermeable</td> </tr> <tr> <td>Capeludo</td> <td>Cuero Best Hunter</td> </tr> <tr> <td>Suela</td> <td>Poliuretano PU de alta densidad. Antistático, alta resistencia a la abrasión, gases e hidrocarburos.</td> </tr> <tr> <td>Entresuela</td> <td>Poliuretano PU de baja densidad con protección en la puntera. Absorción al impacto.</td> </tr> <tr> <td>Plantilla</td> <td>Tejido con macroporos de 3mm.</td> </tr> <tr> <td>Entre Plantilla</td> <td>Plataforma de acero, resistencia mínima a la perforación de 100N (EN 1268)</td> </tr> <tr> <td>Ojales</td> <td>Acero tipo apdo</td> </tr> </table>		Material	Cuero	Color	Negro	Carbónes	Carbones activados 100% Polyester con pintura de Acetato	Puntera	Puntera acero 200. Resistencia al impacto 200J y compresión 15 Kn	La suela	Tipo maculiga, tipo puna de elementos externos	Barro	Tejido en malla respirable	Cuello	Acabado	Hilo	Hilo 100% Polyester de 3 hebras impermeable	Capeludo	Cuero Best Hunter	Suela	Poliuretano PU de alta densidad. Antistático, alta resistencia a la abrasión, gases e hidrocarburos.	Entresuela	Poliuretano PU de baja densidad con protección en la puntera. Absorción al impacto.	Plantilla	Tejido con macroporos de 3mm.	Entre Plantilla	Plataforma de acero, resistencia mínima a la perforación de 100N (EN 1268)	Ojales	Acero tipo apdo											
Material	Cuero																																							
Color	Negro																																							
Carbónes	Carbones activados 100% Polyester con pintura de Acetato																																							
Puntera	Puntera acero 200. Resistencia al impacto 200J y compresión 15 Kn																																							
La suela	Tipo maculiga, tipo puna de elementos externos																																							
Barro	Tejido en malla respirable																																							
Cuello	Acabado																																							
Hilo	Hilo 100% Polyester de 3 hebras impermeable																																							
Capeludo	Cuero Best Hunter																																							
Suela	Poliuretano PU de alta densidad. Antistático, alta resistencia a la abrasión, gases e hidrocarburos.																																							
Entresuela	Poliuretano PU de baja densidad con protección en la puntera. Absorción al impacto.																																							
Plantilla	Tejido con macroporos de 3mm.																																							
Entre Plantilla	Plataforma de acero, resistencia mínima a la perforación de 100N (EN 1268)																																							
Ojales	Acero tipo apdo																																							
<p>PLAZO DE ENTREGA: Dentro del plazo de 40 días calendario, desde el día siguiente notificado la orden de compra.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA:</p>																																								





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 "Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa"

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER	DIRECTIVA N°02- 2017 – MDJH	Versión: 01 Fecha: / /
--	-----------------------------	---------------------------

Según coordinaciones con el Área de Logística

FORMA DE ENTREGA:
Única

GARANTÍA MÍNIMA:
El bien deberá estar en buenas condiciones (nuevo) y cumplir con las características indicadas.

FORMA DE PAGO:
Único, previa conformidad del área usuaria.

DEPENDENCIA ENCARGADA DE DAR LA CONFORMIDAD:
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

PENALIDADES:
DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°002-2017-MDJH

MONTO ESTIMADO:
De acuerdo al estudio de mercado por la Oficina De Abastecimiento, Servicios Generales y Almacén

OTROS:

- Para la elección de la tela, se deberá de verificar y coordinar con el área usuaria, con la finalidad de evitar cualquier inconveniente para obtener la conformidad.
- El proveedor que resulte ganador obligatoriamente deberá de realizar las mediciones correspondientes a cada trabajador de todas las prendas que conforman el uniforme, a fin de evitar devoluciones y disconformidad por parte de los trabajadores obreros sobre las tallas del uniforme.
- El proveedor que resulte ganador deberá de considerar las mediciones antropométricas de cada trabajador, tomando en cuenta el sexo, el modelo y tallas de los zapatos de seguridad, a fin de evitar devoluciones y disconformidades por parte de los trabajadores.

FECHA:
30/05/2023


Elio Javier Villosa Chirinos
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
Firma y sello
Área Usuaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 "Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianas de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa"

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>REQUISITOS: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES VECES por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. se consideran bienes similares a los siguientes: VESTUARIO Y UNIFORMES PARA INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS.</p> <p>ACREDITACIÓN: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a la parte o los comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p>



Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0055-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado: "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado" (...) "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 “Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 720,500.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/ 70,200.00 (SETENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes VESTUARIOS Y UNIFORMES PARA INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 “Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobó hunter, distrito de jacobó hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">70 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	30 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹²	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 21 hasta 40 días calendario: 5 puntos</p> <p>De 16 hasta 20 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 10 hasta 15 días calendario: 20 puntos</p>
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹³	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el</p>	

¹² Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹³ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 “Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	30 puntos
<p>cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Advertencia</p><p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p></div>	<p>Más de 12 meses hasta 15 meses 5 puntos</p> <p>Mayor a 15 meses: 10 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁴

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y GUARDIANÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER, DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y GUARDIANÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER, DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 “Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”

funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁶

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del

¹⁶ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 “Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”

monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 “Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 “Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianas de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”

darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

¹⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 “Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁸.

¹⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 *“Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobó hunter, distrito de jacobó hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”*

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 "Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardanías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa"

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²²		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²³		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

²¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²² Ibídem.

²³ Ibídem.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 “Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 "Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobó hunter, distrito de jacobó hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa"

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 “Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 “Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobó hunter, distrito de jacobó hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁷

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 “Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobó hunter, distrito de jacobó hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2024-MDJH-1 “Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en limpieza pública, áreas verdes y guardianías de la municipalidad distrital de jacobo hunter, distrito de jacobo hunter, provincia de arequipa, departamento de arequipa”

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁸ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁹ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	MONEDA	IMPORTE ³³	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵
1										
2										
3										
4										

³⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³² Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	MONEDA	IMPORTE ³³	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.